

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil tres, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria

Asiste el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

D. Benito Vinuesa Pinos.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> . Sandra García Martín.  
D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Dolores Guerrero Moreno.  
D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Bastida López.  
D. Fabián S. Almenara García.  
D. José F. Molina López.  
D. M<sup>a</sup> José López Muñoz.  
D. Pablo Ariza Rojo.  
D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui.  
D. Victoriano D. Crespo Moreno.

Ausencia de D. Enrique Morales Martel.

Asiste la Sra. Secretaria: D<sup>a</sup> Carmen Espartero López.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba las actas de las Sesión extraordinaria de 6 de diciembre de 2003 y la ordinaria de 27 de noviembre de 2003, ésta última con las siguientes rectificaciones:

En el Decreto 354 en lugar de Antonio Entremera debe decir Antonio Extremera.

Las referencias hechas a las intervenciones de D. Benito Pérez Vinuesa deben entenderse hechas a D. Benito Vinuesa Pinos.

## **2.- CONTRATO DE PERMUTA DE LA NAVE HIERROS.**

El Sr. Alcalde procede a la exposición del Dictamen de la Comisión de Infraestructura, Obras Públicas y Urbanismo del día veintidós de diciembre de dos mil tres que dice:

La Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la operación de permuta, cuya oportunidad y necesidad pública viene motivada en el Informe de la Arquitecta Municipal al cual se remite, de cuatro bienes inmuebles propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada que son los siguientes:

- Finca de Alhama de Granada, núm. 10.337, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al Tomo 242, Libro 84 y folio 112, alta núm. 1, parcela urbana nº 5 de trescientos cincuenta metros cuadrados, según el registro, y según el informe de la Arquitecta Municipal de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados y setenta centímetros cuadrados conforme nueva medición, valorada en dicho informe en veintisiete mil trescientos ochenta y un euros con veintitrés céntimos.
- En la anterior finca se halla una nave que según el Informe de la Arquitecta Municipal tiene una superficie construida de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y treinta y siete centímetros cuadrados, con una valoración de cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos.
- Finca de Alhama de Granada número 11.148, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 277, libro 98 y folio 179, alta núm. 7, parcela núm. 102 de ciento cuarenta metros cuadrados y treinta centímetros cuadrados. Su valoración conforme al Informe de la Arquitecta Municipal es de veintiún mil ochenta euros y ocho céntimos.
- Finca de Alhama de Granada número 11.147, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al Tomo 277, Libro 98, Folio 176, alta núm. 7, parcela núm. 101, con ciento sesenta y dos metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Su valoración conforme al Informe de la Arquitecta Municipal es de veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis euros con doce céntimos.  
La permuta se realizaría por otros dos bienes inmuebles, formalizándose el contrato con los propietarios de los mismos según el Registro de la Propiedad, siendo dichos bienes inmuebles los siguientes:
- Finca de Alhama de Granada núm. 6.064, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada en el Tomo 135, Libro 48, Folio 24 y núm. de alta 1, solar de quinientos noventa y nueve metros cuadrados. Se valora el solar en el Informe de la Arquitecta Municipal en setenta y un mil ochocientos ochenta euros.

- Nave sita en la anterior finca. Se valora en el Informe de la Arquitecta Municipal en veintitrés mil novecientos noventa euros con cuarenta y tres céntimos.  
Los propietarios habrán de abonar al Ayuntamiento la diferencia de valoración de los bienes que se permutan que se cuantifica en veintitrés mil seiscientos noventa y seis euros con noventa y cinco céntimos.  
**SEGUNDO.-** Condicionar la formalización y el otorgamiento de la escritura pública del contrato de permuta a la aportación al expediente de la documentación complementaria necesaria, en especial de la Certificación Final de Obra relativa a la nave propiedad del Ayuntamiento.  
**TERCERO.-** Asumir expresamente el compromiso de demolición de la nave sita en la finca propiedad de los particulares tras la permuta.  
**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.  
**QUINTO.-** Dar traslado del presente a los interesados, a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos y certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Tras lo cual, sin que se promueva debate, sometido el Dictamen a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la operación de permuta, cuya oportunidad y necesidad pública viene motivada en el Informe de la Arquitecta Municipal al cual se remite, de cuatro bienes inmuebles propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada que son los siguientes:

- Finca de Alhama de Granada, núm. 10.337, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al Tomo 242, Libro 84 y folio 112, alta núm. 1, parcela urbana nº 5 de trescientos cincuenta metros cuadrados, según el registro, y según el informe de la Arquitecta Municipal de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados y setenta centímetros cuadrados conforme nueva medición, valorada en dicho informe en veintisiete mil trescientos ochenta y un euros con veintitrés céntimos.
- En la anterior finca se halla una nave que según el Informe de la Arquitecta Municipal tiene una superficie construida de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y treinta y siete centímetros cuadrados, con una valoración de cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos.
- Finca de Alhama de Granada número 11.148, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 277, libro 98 y folio 179, alta núm. 7, parcela núm. 102 de ciento cuarenta metros cuadrados y treinta centímetros cuadrados. Su valoración conforme al Informe de la Arquitecta Municipal es de veintiún mil ochenta euros y ocho céntimos.
- Finca de Alhama de Granada número 11.147, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al Tomo 277, Libro 98, Folio 176, alta núm. 7, parcela núm. 101, con ciento sesenta y dos metros cuadrados y cinco decímetros

cuadrados. Su valoración conforme al Informe de la Arquitecta Municipal es de veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis euros con doce céntimos.

La permuta se realizaría por otros dos bienes inmuebles, formalizándose el contrato con los propietarios de los mismos según el Registro de la Propiedad, siendo dichos bienes inmuebles los siguientes:

- Finca de Alhama de Granada núm. 6.064, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada en el Tomo 135, Libro 48, Folio 24 y núm. de alta 1, solar de quinientos noventa y nueve metros cuadrados. Se valora el solar en el Informe de la Arquitecta Municipal en setenta y un mil ochocientos ochenta euros.

- Nave sita en la anterior finca. Se valora en el Informe de la Arquitecta Municipal en veintitrés mil novecientos noventa euros con cuarenta y tres céntimos.

Los propietarios habrán de abonar al Ayuntamiento la diferencia de valoración de los bienes que se permutan que se cuantifica en veintitrés mil seiscientos noventa y seis euros con noventa y cinco céntimos.

**SEGUNDO.-** Condicionar la formalización y el otorgamiento de la escritura pública del contrato de permuta a la aportación al expediente de la documentación complementaria necesaria, en especial de la Certificación Final de Obra relativa a la nave propiedad del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Asumir expresamente el compromiso de demolición de la nave sita en la finca propiedad de los particulares tras la permuta.

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente a los interesados, a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos y certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

### **3.- CONSTITUCIÓN DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE RIESGO.**

Por la Sra. Concejala de Agricultura, D<sup>a</sup> Antonia Bastida López, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Servicios Generales y Personal de veintidós de diciembre de dos mil tres que dice:

A la vista de lo anterior, la Comisión por unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente **DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Aprobar la **constitución del Registro Municipal de Instalaciones de Riesgo** en el que se inscribirá la información suministrada por los titulares de las instalaciones o empresas de instalación conforme al Anexo del Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitaria de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.

**SEGUNDO.-** Acordar que dicho Registro quede, debidamente actualizado, a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud correspondiente.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente a los interesados y al Distrito Metropolitano de Granada, Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

A continuación explica D<sup>a</sup> Antonia Bastida López qué es un servicio de biocida, que resulta de especial interés en espacios públicos.

Tras lo cual, sin que se promueva debate, se somete el Dictamen a votación, resultando que el Pleno de la Corporación , por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la **constitución del Registro Municipal de Instalaciones de Riesgo** en el que se inscribirá la información suministrada por los titulares de las instalaciones o empresas de instalación conforme al Anexo del Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitaria de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.

**SEGUNDO.-** Acordar que dicho Registro quede, debidamente actualizado, a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud correspondiente.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente a los interesados y al Distrito Metropolitano de Granada, Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

#### **4º.- CONVENIO DE RECAUDACIÓN.**

El Sr. Concejal de Economía, D. Benito Vinuesa Pinos procede a la exposición del Dictamen de Comisión Informativa de Promoción Socio-Económica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de veintidós de diciembre de dos mil tres que dice:

La Comisión, por el voto favorable de los miembros presentes de la misma y la abstención de D<sup>a</sup> María José López Muñoz adopta el siguiente **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Recaudación con la Excma. Diputación Provincial de Granada, tal y como consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Granada y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

D. Benito Vinuesa Pinos informa que el convenio supone la reducción del porcentaje a abonar al Servicio de Recaudación del 6% al 4%.

Seguidamente se abre un turno de preguntas, interviniendo D. José F. López Molina exponiendo que su petición de información no ha hallado respuesta. Expresa que sólo han conocido un convenio , y luego ha habido modificaciones favorables al Ayuntamiento y que parece que se ha ido a mejor. No obstante querría conocer la razón de por qué estas mejoras no se han hecho con anterioridad y los

datos relativos a las cantidades que ha dejado de percibir el Ayuntamiento, dejando clara la posición de buena armonía con el Servicio de Recaudación. Estima que el ciudadano lo que quiere es que se corrijan los errores que haya. En este sentido cree que en el Ayuntamiento hay personal cualificado y que debería aprovecharse para ocasionar a los ciudadanos el menor fastidio posible. Comenta que se alegra de que también se produzca una reducción del porcentaje que se lleva el Servicio de Recaudación en ejecutiva, que pasa de un 100% a un 50%. En este punto, a la vista de que la mayoría de los ciudadanos pagan en voluntaria, propone que se presenten a las distintas Entidades Bancarias la posibilidad de realizar la recaudación, pues a lo mejor estarían dispuestas a hacerlo sin cobrar un duro. Destaca que los ciudadanos de Alhama son buenos pagadores y que el Ayuntamiento tiene que procurar que el servicio le cueste lo menos posible, de forma que si hay alguien que lo realiza por un porcentaje inferior al 4% pues mejor. Sostiene que hay que dar oportunidad a todo el mundo y que no por ello están en contra de nadie. Cita que a otros Ayuntamientos con ese sistema le va bien y concluye pidiendo que lo que ha dicho se tenga en cuenta, por si las Entidades Bancarias pueden efectuar el servicio en iguales o mejores condiciones.

D. Pablo Ariza Rojo pregunta por la duración del convenio.

El Sr. Alcalde informa que el convenio puede ser denunciado por alguna de las partes y que también puede prorrogarse.

D. Benito Vinuesa Pinos señala que si la mayoría de los municipios están acogidos al Servicio Provincial y al Convenio es porque es positivo. Cita el informe de Intervención en el que viene el coste del servicio durante el año 2002 y dice que los datos relativos al ejercicio de 2003 aún no están disponibles. Sobre la sugerencia de utilizar al personal del Ayuntamiento no sabe si sería posible cubrir su coste con 34.000 euros y, en caso de que fuera posible, si el Ayuntamiento asumiera la recaudación ejecutiva el servicio resultaría deficitario y el ahorro no sería tal sino que el coste se agravaría. Concluye que el ciudadano está contento con el servicio que se presta por la Excm. Diputación Provincial.

D. José F. Molina López apunta la necesidad de que la oficina de recaudación se ubique dentro de las instalaciones del Ayuntamiento, ya que sería buena su proximidad al ciudadano.

El Sr. Alcalde entiende que la mejora del servicio para los ciudadanos es sensible y para las relaciones entre la Diputación y el Ayuntamiento. Denota la existencia de mejoras técnicas y expresa que la asunción del servicio disminuiría las garantías de cobro suponiéndole un coste al Ayuntamiento. Recuerda que la gestión llevada a cabo con el anterior adjudicatario fue lamentable. En cuanto a las oficinas, piensa que el que la Oficina se encuentre en Alhama implica la existencia de una comarcalización de los servicios, de modo que la presencia de un mayor número de personas que acuden a Alhama beneficia al pequeño y mediano empresario de la misma. Cree que el local actual no es el adecuado e informa que se va a ver qué local podría cederse y qué convenio se firmaría, de forma que tal vez se podría conseguir una mejora de las condiciones del Convenio de Recaudación. Por último, expresa que de cualquier modificación se informará a los Concejales y a los

ciudadanos y que, lo cierto, es que hoy el convenio es una garantía de cobro considerando que se ha logrado una recaudación de un noventa y tantos por ciento.

A continuación, sometido el Dictamen a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor de los miembros de la Corporación presentes pertenecientes al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal de Izquierda Unida, y con cuatro abstenciones de los miembros de la Corporación pertenecientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Recaudación con la Excma. Diputación Provincial de Granada, tal y como consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Granada y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certificárese para constancia en el expediente de su razón.

#### **5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS . (VENTAS DE ZAFARRAYA).**

Se da cuenta de la solicitud de la ELA de Ventas de Zafarraya para la modificación puntual número 4 de la UA-1 de las NNSS promovida por Balletas S.L., por afectar al término de Ventas de Zafarraya, de conformidad con el punto 1.10.1 del convenio marco del funcionamiento, colaboración y delegación de competencias suscrito entre el Ayuntamiento de Alhama de Granada y la E.L.A. de Ventas de Zafarraya.

Este asunto fue informado en la Comisión de Urbanismo.

Sin que se promueva debate, sometida la solicitud a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la propuesta de modificación puntual de las NNSS número 4 de la UA-1 de las NNSS de Alhama de Granada, promovida por Balletas S.L., tal y como consta en el expediente, condicionada a la ratificación por la E.L.A. de Ventas de Zafarraya de las modificaciones introducidas como consecuencia del informe de los Servicios Técnicos de fecha 27 de noviembre de 2003, habiendo sido dichas modificaciones informadas favorablemente por los mismos Servicios Técnicos en informe de fecha 22 de diciembre de 2003.

**SEGUNDO.-** Someter a Información Pública por plazo de un mes, y requerimiento de los informes según se recoge en el art. 32.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y al Consejo Consultivo de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el artº. 36.2.c) regla 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre citada. La información pública se realizará mediante anuncio en el BOP, y en un Diario de máxima difusión en la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la ELA de Ventas de Zafarraya y a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

## **6. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA.**

### **A) MOCIÓN SOBRE LAS CÉLULAS MADRE.**

La Moción, que fue informada en la Comisión de 22 de diciembre de 2003, es leída por D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana y que constituye el Anexo I del Acta.

A continuación se abre un turno de debate concediendo el Sr. Alcalde el uso de la palabra a D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui, quien interesa qué es lo que se pretende hacer con la moción, ya que el proyecto de ley se presentó en la Junta de Andalucía, sin que prosperase por la falta de asistencia de los Diputados socialistas.

El Sr. Alcalde explica que se trata de presentar la Moción aprobada a las distintas Administraciones Públicas y aclara que el problema de la no asistencia fue debido a una falta de coordinación, ya que tampoco asistieron diputados de otros partidos políticos. Dice que hay un interés en sacarla adelante y que se va a instar el que se vuelva a presentar el proyecto. En cualquier caso expresa que los Sres Concejales están en su derecho de votar o no favorablemente la Moción.

Toma la palabra D. Fabián S. Almenara García para indicar que el que el proyecto vaya o no a presentarse no depende del Ayuntamiento porque el proyecto va a ir con seguridad. La razón de la Moción estriba en apoyar que la investigación venga a Granada.

El Sr. Alcalde opina que existe una marginación a Andalucía en este tema, cuando ya se está negociando con otros lugares la implantación de la investigación de células madre. Además la Moción se quiere presentar tanto ante la Junta de Andalucía como ante el Gobierno Central.

D<sup>a</sup> María José López Muñoz cree que el día 22 de diciembre la Ley ya fue aprobada.

D. José F. López Molina manifiesta que el Grupo Popular está a favor de la moción por dos razones: para conseguir que la investigación venga a Granada y porque el tratamiento con células madre puede aportar soluciones a determinadas enfermedades. El apoyo, menciona, se realiza sin entrar a valorar los motivos de la Moción.

D. Pablo Ariza Rojo indica que se apoya la Moción para favorecer a Granada, pero expresa su preocupación de que no esté aún construido el Campus de la Salud, cuyas obras van lentas. Por otro lado comenta que también existen otros problemas que podrían incluirse como el de la existencia de colas, ya que se tarda entre seis y nueve meses en poder ver al especialista. Pide que acaben con la obra del Campus de la Salud y con las colas en el S.A.S.

D<sup>a</sup> Antonia Bastida López informa que ahora se puede elegir médico, sufragando los gastos el S.A.S., si se tarda más de tres meses en conseguir cita.

El Sr. Alcalde expresa que este tema es una cuestión a debatir en otro Pleno.

Seguidamente, se somete a votación la Moción, resultando que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la misma.

### **B) MOCIÓN SOBRE VIVIENDA.**



La Moción, que fue informada en la Comisión de 22 de diciembre de 2003, es leída por D<sup>a</sup> Sandra García Martín y que constituye el Anexo II del Acta.

Abierto un turno de debate toma la palabra D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui para preguntar qué medidas ha tomado la Junta de Andalucía sobre la fiscalización de la vivienda vacía.

D<sup>a</sup> Sandra García Martín responde que cree que en esa cuestión la Junta no tiene competencia sobre fiscalidad.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui aclara que al hablar de fiscalización se refiere a las medidas de presión.

El Sr. Alcalde interviene puntualizando que recabará información acerca de esa cuestión y la traerá al Pleno.

D. Pablo Ariza Rojo interesa conocer el tiempo que lleva la Junta de Andalucía teniendo competencias en materia de Urbanismo. Cree que ese tiempo es lo bastante largo para que este debate no tenga sentido.

El Sr. Alcalde matiza que no es así en relación a la vivienda protegida.

D<sup>a</sup> Sandra García Martín especifica que también se realiza la petición a la Junta de Andalucía.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui cita como ejemplo de fraude las ventas al año de las viviendas de protección oficial y querría conocer quien persigue ese fraude.

D<sup>a</sup> Sandra García Martín comenta que esos supuestos son ilegalidades que habría que controlar.

El Sr. Alcalde solicita que las intervenciones se ciñan al contenido de la Moción, pues las preguntas efectuadas no se pueden contestar a voz de pronto, pero sí se puede recabar información y tratarla en otro Pleno. Cree que ahora se puede divagar sin que se llegue a conclusiones.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui considera que habrá que aportar argumentos para que se vote a favor de la Moción.

D<sup>a</sup> Sandra García Martín contesta que se pretende conseguir un abaratamiento del precio de la vivienda.

D. José F. Molina López toma la palabra para expresar que hay cosas que cuando uno las escucha se altera y es que hay una cosa clara: las competencias son de la Junta de Andalucía. Por otra parte, dice que en Alhama hay dos actuaciones en materia de vivienda que se hicieron en malas condiciones y en un sitio inadecuado, además de que las viviendas resultaban caras. Estima que si el tema está hoy como está en Alhama de alguien debe ser la culpa y que a la gente hay que ofrecerle lo que solicita. Relata que Alhama no ha podido extenderse, bien por la existencia de gente pudiente a la que no interesaba, bien en la actualidad por las normas existentes. Considera que ello es una responsabilidad de todos y que hay que darle una solución de una vez por todas. No quiere echarle la culpa ni al Gobierno Central ni al autonómico pero lo que está claro es que hoy día es muy difícil adquirir una vivienda y es el momento de rectificar aquello en lo que se hallan equivocado.

El Sr. Alcalde refiere que cuando se realizaron las dos promociones de viviendas citadas, la de VISOGSA y la de San Diego, el noventa y tantos por cien de los que en la actualidad son Concejales no eran miembros de la Corporación. Manifiesta que a través del nuevo PGOU se incorporan suelos al mercado tratando cuando menos que el precio,

si no baja, no suba. Opina que lo que hay que hacer es incluir mecanismos de gestión y ejecución del suelo de forma que no sea posible que el mismo no se desarrolle y que no se ha sido capaz para aprobar el Plan, siendo los vecinos los que pagan las consecuencias. Concluye que habrá que desarrollar el suelo, sin que se entorpezca a ello por muy propietario que se sea del mismo.

D. Pablo Ariza Rojo dice que él sí arroja una piedra: El no tiene la culpa de que no se haya aprobado el Plan y si alguien tiene la culpa es el Sr. Alcalde, que sabe cómo llegó a la Alcaldía y por qué.

El Sr. Alcalde contesta que decir las verdades a medias es peor que decir una mentira y en este sentido expone que no existió ningún chantaje urbanístico ya que él fue quien rompió el pacto con el grupo andalucista, y fue el grupo popular el que gobernó con este grupo por espacio de tres años. Recuerda que el Gercentro se presentó a Pleno sin pasar por la Comisión de Urbanismo y ahora, gracias a Dios está fuera. Explica que se llegó al poder por un pacto de gobierno y se remite a las manifestaciones que el miembro del Grupo Andalucista hizo en la investidura. Expresa que el PGOU se traerá al Pleno, esta vez sin el Gercentro. Opina que son ellos los que han obstaculizado el que el Plan se llevará al Pleno y, dirigiéndose a D. Pablo Ariza Rojo, le dice que él sabe mucho más de lo que dicen y pide que se centren en la Moción.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui interviene en este punto para preguntar si SURGE está inscrita en el SEMAC, por qué no factura SURGE y factura TALUD y pide que la Sra. Secretaria emita informe sobre si D. Miguel Angel Mancheño puede estar en las dos empresas al mismo tiempo.

El Sr. Alcalde le indica que el lugar para esas peticiones es el punto de Ruegos y Preguntas.

D. José F. Molina López toma la palabra para manifestar que a nadie se le debe llamar mentiroso y que él ya ha asumido la parte de culpa que le corresponda. Dice que él no le echa la culpa a nadie y que es Alhama la que sufre el no haber podido expandirse. Quiere que con las nuevas normas se corrijan las cosas que no estén bien y expresa que lo pasado pasado está, debiendo mirar hacia el futuro. Y que si se trata de resolver la falta de viviendas sociales pues claro que estarán de acuerdo pero que lo fundamental es resolver el problema de la vivienda en Alhama. Precisa que lo que dice no lo hace con intención de quedar bien en la televisión, prefiriendo que la gente que pueda venga a ver los Plenos, como el grupo de gente que hoy está presente.

El Sr. Alcalde precisa que se debe pasar a votación, comentando que el pasado no lo ha sacado a colación él, sino D. Pablo Ariza Rojo, y que si D. Pablo Ariza se lanza, él no se calla.

D. Pablo Ariza Rojo expresa que es el Sr. Alcalde quien abre el tema y lo cierra.

Seguidamente, sometida la Moción a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor de los miembros de la Corporación presentes integrantes del Grupo Municipal Socialista y cinco abstenciones de los miembros presentes de la Corporación integrantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA** aprobar la Moción de la Vivienda.

### **C) MOCIÓN SOBRE EL IAE.**

La Moción, que fue informada en la Comisión de 22 de diciembre de 2003, es leída por D. Benito Vinuesa Pinos y constituye el Anexo III de la presente acta.

A continuación se abre un turno de debate, tomando la palabra D. José F. Molina López para sostener que se alegra por la supresión del IAE ya que favorece a los pequeños y medianos empresarios. Por otro lado querría saber la cifra de recaudación por el IAE.

D. Pablo Ariza Rojo interviene para opinar que cree ilógico que se cobre a una persona que quiere trabajar sin siquiera tener previsiones de ingresos.

El Sr. Alcalde distingue por un lado la supresión del IAE, con la que están de acuerdo, y por otro el abono del 100% de la Compensación por parte del Estado a los Municipios como consecuencia de dicha supresión. Entiende al respecto que no es justo que después del compromiso del abono del 100% de la recaudación ahora no se cumpla.

D. Fabian S. Almenara García se sitúa en la misma línea de lo dicho por el Sr. Alcalde llegando a manifestar que se estaría de acuerdo incluso con la supresión no sólo respecto a las personas físicas sino también en relación con las personas jurídicas.

D. Benito Vinuesa Pinos resume que lo que se quiere es que el 100% se revierta a las arcas municipales, citando un artículo en el que se informa de que el crédito estatal para el abono de la compensación se cifra en 435 millones de euros, cuando la cantidad que se recaudó por los municipios era de 2000 millones de euros, destacando la diferencia de mil y pico millones de euros.

D. José F. Molina López comenta que conoce esos datos y cita otras cantidades que se prevén a favor de las Diputaciones y en concepto de compensación sanitaria.

El Sr. Alcalde recuerda que de lo que se trata es de la compensación por el IAE y no de otros conceptos.

A continuación se somete a votación la Moción, resultando que el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor de los miembros presentes de la Corporación integrantes del Grupo Municipal Socialista del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cuatro abstenciones de los miembros presentes de la Corporación integrantes del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** aprobar la Moción sobre el IAE.

#### **7.- Mociones de los Grupos Políticos.**

No hay.

#### **8.- PUNTO DE URGENCIA:**

#### **PROPUESTA DE ALCALDÍA POR LA VÍA DE URGENCIA. CREACIÓN OFICINA TURISMO Y SOLICITUD INTEGRACIÓN EN RED DE OFICINAS TURÍSTICAS ANDALUZAS**

Se expone por D. Fabian S. Almenara García la **Urgencia:** Necesidad de Acuerdo Plenario y cumplimiento de plazos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la urgencia de la propuesta.

Posteriormente se entra a tratar la propuesta, exponiéndola D. Fabian S. Almenara García, que dice:

**Contenido de la propuesta:** Se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar la **creación y constitución de la Oficina de Turismo de Alhama de Granada (Granada) y la solicitud de su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía e integración en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía**, asumiendo el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada su titularidad y las obligaciones derivadas de la misma. Todo ello de conformidad con el Decreto 202/2002, de 16 de julio , de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Explica D. Fabian S. Almenara García que al solicitar la inscripción de la Oficina de Turismo se adquiere la obligación de adaptarla a las condiciones necesarias, sin que todavía se tenga noticias de la Subvención solicitada a tal efecto. Relata que se hará un croquis y se hará alguna pequeña obra para adaptarla.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos se ausenta D<sup>a</sup> Maria Dolores Guerrero Moreno.

Pregunta D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui si la existencia de la Oficina de Turismo es incompatible con un punto de información privado.

D. Fabián S. Almenara García contesta que no.

Seguidamente se somete a votación la propuesta, resultando que el Pleno de la Corporación, (encontrándose ausente D<sup>o</sup> Maria Dolores Guerrero Moreno), por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la **creación y constitución de la Oficina de Turismo de Alhama de Granada (Granada) y la solicitud de su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía e integración en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía**, asumiendo el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada su titularidad y las obligaciones derivadas de la misma. Todo ello de conformidad con el Decreto 202/2002, de 16 de julio , de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

## **9.- PUNTO DE URGENCIA**

**PROPUESTA DE ALCALDÍA POR LA VÍA DE URGENCIA.  
SOLICITUD SUBVENCIÓN POLIDEPORTIVO.**

Por D. Fabián S. Almenara García se expone la

**Urgencia:** Necesidad de Acuerdo Plenario y cumplimiento de plazos.

Se incorpora D<sup>a</sup> María Dolores Guerrero Moreno siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la urgencia de la propuesta.

Seguidamente se entra a tratar la propuesta, que es expuesta por D. Fabián S. Almenara García, que dice:

**Contenido de la propuesta:** Se propone al Pleno:

**PRIMERO.- Solicitar una Subvención por importe de 273.465,24 Euros para el Pabellón deportivo en Alhama de Granada,** de conformidad con la Orden de 13 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras deportivas por la que se convoca a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2004, con la asunción del compromiso de gasto para la aportación municipal a incluir en el presupuesto de 2004.

La solicitud fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo de 9 de diciembre de 2003, si bien sin cuantificar la petición.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras deportivas u órgano competente de la Junta de Andalucía, a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Explica D. Fabián S. Almenara García que existían ciertas deficiencias por la carencia de elementos no contemplados ni valorados en el proyecto, entre ellos una conexión peatonal, el pavimento de la pista, un ascensor, el equipo interno de la pista (gradas...).....

Tras cierto debate, tras el cual D. Fabián S. Almenara informa que no existe obligación por parte de la Diputación de ayuda económica, pero sin que ello obste a que luego pueda colaborar, se somete la propuesta a votación, resultando que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Solicitar una Subvención por importe de 273.465,24 Euros para el Pabellón deportivo en Alhama de Granada,** de conformidad con la Orden de 13 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras deportivas por la que se convoca a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2004, con la asunción del compromiso de gasto para la aportación municipal a incluir en el presupuesto de 2004.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras deportivas u órgano competente de la Junta de Andalucía, a los

Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

## **10.- PUNTO DE URGENCIA.**

### **PROPUESTA DE ALCALDÍA POR LA VÍA DE URGENCIA. DELEGACIÓN EN EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA DE LA GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

Se expone por D. Benito Vinuesa Pinos la

**Urgencia:** Necesidad de Acuerdo Plenario y cumplimiento de plazos.

El Pleno de la Corporación, con ocho votos a favor de los miembros de la Corporación presentes integrantes del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida y con cuatro abstenciones de los miembros presentes de la Corporación integrantes del Grupo Municipal Popular, aprueba la urgencia.

Posteriormente, se entra a tratar la propuesta, que es expuesta por D. Benito Vinuesa Pinos, que dice:

**Contenido de la propuesta:** Se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Delegar la gestión de la compensación procedente de la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas en la Excma Diputación Provincial de Granada, Servicio Provincial de Recaudación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 24 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Ministerio de Hacienda), por la que se desarrolla el procedimiento de compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda 3154/2003, de 12 de noviembre, por la que se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las Entidades Locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente a la Excma. Diputación Provincial de Granada, Servicio Provincial de Recaudación, y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Sin que se promueva debate, sometida la propuesta a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor de los miembros presentes de la Corporación integrantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida y con cuatro abstenciones de los miembros presentes de la Corporación integrantes del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Delegar la gestión de la compensación procedente de la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas en la Excma

Diputación Provincial de Granada, Servicio Provincial de Recaudación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 24 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Ministerio de Hacienda), por la que se desarrolla el procedimiento de compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda 3154/2003, de 12 de noviembre, por la que se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las Entidades Locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente a la Excm. Diputación Provincial de Granada, Servicio Provincial de Recaudación, y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

## **11. PUNTO DE URGENCIA.**

### **SOLICITUD A LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS QUE DEN COBERTURA A LOS MÓVILES EN DETERMINADAS ZONAS DE ALHAMA.**

El Sr. Alcalde expone la urgencia del punto justificada en la inmediata supresión (el jueves próximo) de la cobertura que ofrece Moviline en Alhama.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la urgencia.

A continuación se entra a tratar la propuesta del Alcalde, quien propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Instar a Telefónica para que instale las antenas o torres necesarias para dar la necesaria cobertura a los móviles y cubrir los vacíos de telefonía en el Municipio de Alhama de Granada.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente a las distintas empresas u operadores de Telefonía móvil para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui estima que esta es una cuestión relativa al funcionamiento de la oferta y la demanda y de mercado. Entiende que no debe decirse a Moviline como llevar su negocio.

El Sr. Alcalde precisa que esa es la empresa que llega a los lugares que quedarían sin cobertura y que es por eso que él ha traído este asunto al Pleno.

Tras cierto debate, se concluye que debe plantearse a todas las empresas u operadoras de Telefonía móvil la solicitud.

Seguidamente, sometida la propuesta con la enmienda efectuada a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar a las distintas empresas u operadores de telefonía móvil para que instalen las antenas o torres necesarias para dar la necesaria cobertura a los móviles y cubrir los vacíos de telefonía en el Municipio de Alhama de Granada.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente a las distintas empresas u operadores de Telefonía móvil para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente.

## **12- PUNTO DE URGENCIA:**

### **ESCRITO DE LA PLATAFORMA DEL AGUA CALIENTE SOLICITANDO AYUDA ECONÓMICA.**

En este punto de la sesión D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui pregunta si ella puede presentar un punto por vía de urgencia, accediendo a que plantee su urgencia y justificación el Sr. Alcalde, tras lo cual se plantea por la misma la necesidad de dar una respuesta al escrito de la Plataforma por el Agua Caliente solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos jurídicos a determinados miembros de la misma, los cuales se van a enfrentar a un juicio penal el día 23 de enero y esa es la urgencia: la fecha del juicio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la urgencia.

A continuación D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui manifiesta que en relación al punto planteado – petición de un adelanto de 6.000 euros- se ha alegado que se está a espera de un informe de Intervención, sin embargo ella cree que si en otras ocasiones se han aprobado facturas de gastos no presupuestados, el ampararse en la inexistencia de crédito no es sino una excusa o pretexto, cuando luego, en la Comisión se dijo que era un asunto a decidir políticamente.

El Sr. Alcalde le contesta que la petición se puede o no contemplar en el presupuesto del 2004 y que la voluntad política se expresará en la votación. Dice que los informes de la Secretaría y la Intervención no son decisiones y recuerda que en su momento se ofreció a los hoy solicitantes asesoramiento legal gratuito y se rechazó. Que ahora se pida que se sufraguen los gastos jurídicos es algo un poco contradictorio.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui comenta que eso era como prestar a alguien un paraguas con agujeros y viene a destacar que el juicio es el día 23 a las diez de la mañana, por lo que solicita a este Pleno que vote.

D. Benito Vinuesa Pinos interviene para expresar que se quedó en que la Interventora pasaría un informe y que ahora el Sr. Alcalde dice que a estas alturas no cabe una operación de modificación de créditos.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui interesa si se va o no a incluir en los nuevos presupuestos el gasto solicitado.



D. Benito Vinuesa Pinos indica que la solicitud se presentó el día 22 de diciembre y que ese mismo día se trató en las Comisiones, de forma que él no tiene la culpa de la no inclusión.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui sostiene que la petición se hizo en la sesión plenaria anterior a la de aprobación de los presupuestos y que si en ese pleno ella no asistió era porque su madre se estaba muriendo. Exige la decisión política de ayudar a la Plataforma por el Agua Caliente y recuerda que el día 23 de enero hay un juicio en el que se piden dos años y pico de cárcel y un montón de miles de euros a algunos miembros de la misma. Considera que no hay más excusas y pregunta si se va a conceder la ayuda o no.

El Sr. Alcalde efectúa un llamamiento a la calma.

D. Benito Vinuesa Pinos reitera que sin un documento no había cabida a la petición, y que la que se realizó en el pleno fue muy genérica, sin incluir cifras ni los fines, que luego habría que justificar.

D. José F. Molina López interviene y expone que esta es una causa que nos debe doler, lamentando su ausencia de la reunión informativa que se hizo por la Plataforma. Cree que es una postura normal ofrecer asesoramiento jurídico a los vecinos que luchan por el pueblo pero no entiende la suspicacia a la hora de no aceptar el ofrecimiento de asesoramiento. Dice que la cifra no le parece excesiva y sugiere que el Ayuntamiento se presente donde deba presentarse para apoyar la causa.

En este momento de la sesión, el Sr. Alcalde ordena un **RECESO** de la misma., siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Se **REANUDA** la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, encontrándose presentes los doce miembros de la Corporación que inicialmente asistían a aquella.

El Sr. Alcalde señala que si bien se ha votado la urgencia, se quiere dejar el tema encima de la mesa, ya que hay ciertas lagunas jurídicas a cubrir por un informe de Secretaría y de Intervención.

D. José F. Molina López también considera necesario que se deje el tema encima de la mesa ya que al haber algunas lagunas, tras haber consultado con la Secretaría, no conduce a nada tomar la decisión esta noche.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui querría saber cuáles son esas lagunas legales.

El Sr. Alcalde contesta que falta documentación para que se emita un informe jurídico.

La Sra. Secretaría, concedida la palabra por la Alcaldía, expone que se le ha consultado si técnicamente podía dejarse el tema encima de la mesa, contestando que conforme a la normativa cree que sí podría hacerse, y que por otra parte, en una consulta particular ella ha manifestado que al no tener claros los conceptos por los que se plantea la ayuda económica no tiene datos sobre los cuales pronunciarse.

Sometido a votación que la petición quede sobre la mesa, resulta que el Pleno de la Corporación, por once votos a favor de los miembros de la Corporación presentes integrantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular y el voto en contra de la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA** dejar la petición encima de la mesa.

A continuación, expresa el Sr. Alcalde que antes de pasar al punto de ruegos y preguntas se dirige a los miembros de Alhama de Televisión Comarcal para solicitar que en el próximo Pleno Animado se incluyan también a las Concejales de los distintos Grupos Municipales.

En cuanto al punto de Resoluciones de Acaldía el mismo no se llegó a citar.

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. José F. Molina López desea a los medios de comunicación y a todos un feliz año y apunta que desea reconocer públicamente a las dos personas que vienen grabando los Plenos por su labor altruista y desearles suerte, caso de que abandonen Alhama TV en atención a que la misma no tiene una economía muy boyante. Luego, cambiando de tema, manifiesta su insatisfacción respecto a cómo se han llevado algunos de los procedimientos selectivos relativos al Taller de Empleo, quisiera que se le informara de las razones de por qué ha ocurrido lo que ha ocurrido pues él ha de firmar un acta y no sabe aún si va a impugnarla.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui dirigiéndose a la Sra. Secretaria quiere que la misma indique qué documentación necesita para su informe para suministrársela y pide a los asistentes que el día 23 a las diez de la mañana en el Juzgado núm. 6 estén presentes para apoyar a los miembros de la Plataforma en el Juicio y que no se sientan solos.

El Sr. Alcalde informa que según los datos de que dispone la selección de los monitores de los talleres de Albañilería y Carpintería se cerró el primer día con presencia de todos los grupos. En cuanto a la selección de directores parece ser que la selección quedó pendiente al no presentarse los tres solicitantes y que verbalmente se dijo, según lo que ha referido José Antonio, que se quedaba el día 23 para cerrar el tema. Luego se volvió a citar a los incluidos en el listado de expertos y el día 23 se personaron dos arquitectos técnicos, resultando elegida una arquitecta, Yolanda, para el cargo de Directora, a la cual se le ha hecho un contrato como al resto de los trabajadores. Se declara a disposición para aclarar si ha existido algún pormenor en la selección, en la medida que le sea posible, y si no lo es, explica que habrá que consultar con el INEM que es el organismo que ha llevado todo.

D. José F. Molina López refiere que existían tres solicitantes que venían a cumplir con un perfil concreto, los cuales no se presentaron el día de la selección. Ese perfil es más difícil de conseguir en un pueblo alejado de la capital que en uno más próximo. Entonces se creyó conveniente convocar de nuevo pero a todas las titulaciones, cumpliendo con las Bases. Menciona que existían personas que no se habían presentado por no cumplir con el perfil inicial, pero que estaban cualificados. Ahora él se asombra cuando se avisa a los señores que no se presentaron en su momento y se hace la selección en Granada, sin que a él, como miembro del Tribunal, no se le llame. Manifiesta que se encuentra cuando menos ofendido. Continúa diciendo que sabe cómo funciona esto en otros pueblos y siempre se ha solucionado respetando las bases y que, cuando uno da la cara, y le preguntan y no sabe contestar, se siente ofendido. Considera que hay que dar oportunidades y que puede haber fallos, pero para

eso está el plazo de admisiones. Y si se admite a alguien y luego resulta que no debió ser admitido...eso es un fallo. Él a su grupo tiene que darle explicaciones. Quiere expresar que se tenga el reparo para las próximas selecciones de tener la delicadeza de invitar a la asistencia, para que pueda comprobarse y estar uno convencido de que las cosas se han hecho lo mejor que se ha sabido.

El Sr. Alcalde informa que la invitación se hizo a todos los grupos aunque él desconoce el modo de convocatoria ni el proceso de selección que se hizo el día 23. Desea que el Taller de Empleo funcione lo mejor posible.

D<sup>a</sup> María José López Muñoz abandona la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos.

D. José F. Molina López agradece la información aportada y comenta que ya sabe lo que ha de hacer y que es una ineptitud por parte del INEM que vaya en busca de personas que no se han presentado.

El Sr. Alcalde aclara que para poder ser Director se debe estar incluido en la lista de expertos del INEM, constándole cierto malestar por parte de algunos Alhameños y Alhameñas por no haber sido preseleccionados.

D. José Molina López dice que lo más injusto es que se tengan ese tipo de listas ya que quien nunca ha trabajado no lo hará. Refiere que no le gusta lo que se ha hecho en su pueblo y que así lo hará saber en el acta. Que cree que ha habido maniobras raras.

D. Benito Vinuesa Pinos desea a todos en nombre del Grupo Socialista un feliz año, y que las palabras de solidaridad, justicia sean una realidad en el año nuevo.

D. Pablo Ariza Rojo pregunta por los plazos de ejecución de la A-335 y la situación de la calle en la UA-5.

El Sr. Alcalde cree que en los próximos años será una realidad la carretera y que los plazos los dará cuando los tenga. En cuanto a la calle informa que está pendiente de una denuncia y cree que el Ayuntamiento está personado.

D. Pablo Ariza Rojo dice que en el juicio la calle no se toca.

El Sr. Alcalde opina que en algo le afectará el derrumbamiento que se produjo.

D. Pablo Ariza Rojo manifiesta que ese juicio ya se ha celebrado.

El Sr. Alcalde contesta que a él no le consta.

D. Benito Vinuesa Pinos alega que no se puede hacer nada mientras el solar no se restituya a su estado anterior al derrumbamiento.

D. Pablo Ariza pregunta por la firma que estaba pendiente en el último Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que aún está pendiente y concluye felicitando a todos los ciudadanos un feliz año con Paz y Salud.

## A N E X O 1

“EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 97.3 DEL ROF. DE LAS CORPORACIONES LOCALES, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE: MOCION:

"LA INVESTIGACION CON CELULAS MADRE EN ANDALUCIA" Exposición de motivos:

En la actualidad existe un importante debate, tanto científico como ético, sobre la investigación con células madre. El descubrimiento de sus posibilidades terapéuticas es muy reciente y se encuentra aún en sus primeras fases de desarrollo, no obstante, la importancia de estas células estriba en que tienen la capacidad de desarrollar cualquier tipo de tejido del cuerpo. Es esta capacidad de regenerar tejidos dañados en órganos como el corazón, páncreas, riñones, piel... etc., lo que hace que el potencial terapéutico de las células madre sea enorme, siendo muchos los científicos que opinan que en un plazo relativamente corto podrían aplicarse a enfermedades graves y crónicas en las que las terapias actuales son poco efectivas o inexistentes, como la Diabetes, Parkinson, Alzheimer o lesiones en la médula espinal, entre otras.

Uno de los puntos más espinosos que suscita el debate se refiere a la procedencia de las células madre. Estas, se pueden obtener fundamentalmente de algunos tejidos adultos que las contienen (médula espinal, cordón umbilical) o bien a partir de fetos no viables y embriones, siendo estos últimos los que, según los estudios realizados hasta ahora, tienen mayor capacidad para obtener todo tipo de tejidos.

Con respecto a este debate, de naturaleza eminentemente ética, se puede argumentar que una de las fuentes de las células madre embrionarias son los preembriones de menos de 14 días, sobrantes de las técnicas de reproducción asistida y que llevan congelados más de cinco años. La ley 35/1998, de 22 de noviembre permite la posibilidad de crioconservación de estos preembriones por un plazo máximo de cinco años, sin disponer el destino de los no utilizados en dicho plazo. Por su parte, la Comisión Nacional de Reproducción Asistida, en su primer Informe anual de diciembre de 1998, propuso algunas medidas alternativas a la destrucción de los preembriones crioconservados desde hace más de cinco años, entre las que se encontraban su donación para la investigación.

Dado que resulta innegable la existencia de dichos preembriones, que no han sido utilizados en las técnicas de reproducción asistida, parece más razonable su utilización en la investigación con fines terapéuticos, que su congelación indefinida o su destrucción.

Algunos países como el Reino Unido, Suecia, Australia y Bélgica, ya han aprobado este tipo de investigaciones. Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha regulado recientemente, mediante la Ley 7/2003, de 20 de octubre, la investigación con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro. Dicha Ley establece las condiciones especiales de autorización que deben reunir los proyectos de investigación, que deberán revestir un interés científico relevante y carecer de cualquier ánimo lucrativo. Todos los proyectos serán autorizados por un Comité adscrito a la Consejería de Salud y requieren además el informe del Comité de Ética e Investigación de la comunidad Autónoma de Andalucía.

Las líneas de investigación que van a constituir las áreas prioritarias de este trabajo investigador en la Comunidad Andaluza con las siguientes:

- 1.- Generación de células pancreáticas productoras de insulina para el tratamiento de la Diabetes.
- 2.- Terapia regenerativa en enfermedades neurodegenerativas, en particular Parkinson y Alzheimer.
- 3.- Regeneración de tejido óseo en el tratamiento de enfermedades osteoarticulares.
- 4.- Transplantes de tejidos regenerados.

Entre la infraestructura necesaria para dotar el soporte científico y tecnológico a este proyecto, se creará un Banco de Líneas Celulares que estará ubicado en el Campus de Ciencias de la Salud de Granada, que será el tercero que existe en el mundo con estas características. Entre sus importantes funciones se encuentran las de almacenar, custodiar y gestionar las diferentes líneas celulares, que van a constituir el material biológico necesario para desarrollar los diferentes trabajos de investigación.

La incorporación de este proyecto a nuestra comunidad Autónoma, en el contexto de una estrategia de desarrollo de la investigación, puede significar un impulso definitivo a la investigación biomédica en Andalucía y puede proporcionarnos una posición de liderazgo, tanto a nivel nacional como internacional, en este tipo de investigaciones científicas.

No es difícil de entender, por tanto, que este proyecto esté recibiendo apoyo por parte de asociaciones de enfermos, partidos políticos progresistas y buena parte de la comunidad científica.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo socialista del Ayuntamiento de ALHAMA propone al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

Mostrar el total y absoluto apoyo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada a la ubicación del Banco de Células Madre en el Centro de Investigaciones Biomédicas del Campus de las Ciencias de la Salud de Granada, propuesta por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

En Alhama a 2 de Diciembre de 2003.”

#### ANEXO 2

“El Grupo PSOE del Ayuntamiento de ALHAMA al amparo de lo establecido en el art 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración del pleno de esta corporación y aprobación, si procede, la siguiente

## MOCIÓN SOBRE VIVIENDA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política económica del Gobierno del PP y su legislación de pretendida liberalización del suelo han sido dos de las principales causas del aumento desmesurado del precio de la vivienda desde 1998 a la actualidad. Ello ha provocado que amplios sectores de la población se vean expulsados del mercado de la vivienda libre, especialmente los jóvenes y las clases medias, cuyos recursos ya no son suficientes para acceder a un mercado copado por inversores que adquieren las viviendas como producto de ahorro o inversión, y no para vivir en ellas.

La espiral especulativa afecta tanto a la vivienda como al suelo, cuyo precio se ha incrementado un 90% desde 1998 a la actualidad, según los datos del Banco de España, organismo que ha advertido seriamente al Gobierno Central sobre el peligro de mantener esta dinámica en el mercado inmobiliario.

Al mismo tiempo, el Gobierno del PP ha reducido de forma severa los recursos públicos para viviendas protegidas, con el consiguiente descenso en su oferta. El cupo anual asignado por el Plan Nacional de Vivienda a Andalucía se ha recortado en más de un 60%, a pesar de que tradicionalmente nuestra Comunidad Autónoma es una de las más activas en política de vivienda de todo el país.

De esta forma, las políticas emanadas del Gobierno de la Nación están llevando a amplios sectores de la población a un callejón sin salida, puesto que se ven expulsados del mercado libre pero tampoco pueden acceder a una vivienda protegida. Las dificultades para el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna son evidentes.

Ante esta situación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha respondido en esta legislatura autonómica con cuatro líneas de actuación principales, que tienden a paliar la dinámica perversa antes descrita:

En primer lugar, con una alianza con los promotores públicos y privados para la reactivación de la vivienda protegida. Gracias a ello se ha duplicado el número de viviendas asignada en el Plan Nacional a Andalucía, consiguiendo recursos financieros a través de la cláusula de eficacia. Al mismo tiempo, se han cumplido al cien por cien los objetivos marcados en el 111 Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, con más de 170.000 viviendas construidas o rehabilitadas en el periodo 1999-2002.

En segundo lugar, con la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que prevé, entre otras medidas novedosas, la reserva del 30% de los nuevos suelos de uso residencial para viviendas protegidas.

En tercer lugar, con la aprobación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, que prevé 250.000 actuaciones para el período 2003-2007, entre las que destaca la construcción de 100.000 nuevas viviendas protegidas y la rehabilitación de al menos otras 100.000.

En cuarto lugar, mediante un Convenio entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras se han habilitado créditos por valor de 4.000 millones de euros, que junto a los recursos aportados directamente por la Junta de Andalucía, suman 5.400 millones de euros (900.000 millones de pesetas) para financiar las actuaciones protegidas recogidas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Socialista de ALHAMA presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO: A) Instar al Gobierno de la Nación a:

Aumentar significativamente el cupo destinado a Andalucía dentro del ! Plan Nacional de Vivienda y Suelo, de tal forma que se asignen al menos 100.000 viviendas protegidas en los próximos tres años.

Destinar el 100% de los patrimonios públicos residenciales de suelo a viviendas protegidas y equipamientos.

Reformar la legislación estatal básica de tal forma que se eliminen de la misma los elementos especulativos, especialmente en lo referido a las valoraciones del suelo.

Reformar la Ley de Arrendamientos Urbanos para incentivar la salida al mercado de alquiler de las viviendas actualmente desocupadas.

Reformar la fiscalidad para dar mayor transparencia al mercado de la vivienda y suelo.

B) Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

Suscribir todos los acuerdos posibles con los ayuntamientos andaluces para la cesión de suelo con destino a vivienda protegida antes de que finalice el año 2003.

Incrementar un 25% a lo largo de los próximos cuatro años los recursos destinados a política de vivienda en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en el periodo de vigencia del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, de forma que la inversión pública directa alcance al menos los 1.400 millones de euros.

A partir de los acuerdos sobre suelo para vivienda protegida con los ayuntamientos, la Junta de Andalucía, tras la calificación provisional de las viviendas, propondrá la concesión de créditos por parte de las entidades financieras para la financiación de aquellas, por importe de 4.000 millones de euros en el periodo de vigencia del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Mediante los instrumentos anteriormente descritos, financiar la rehabilitación de al menos 100.000 viviendas y la construcción de otras 100.000 de nueva planta, tanto para venta como para alquiler, principalmente sobre suelos cedidos por los ayuntamientos, a través del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. Dentro de este montante global debe primarse:

- Viviendas en alquiler y en venta para jóvenes menores de 35 años, a fin de facilitar su emancipación, su movilidad geográfica y su estabilidad laboral. El pago mensual del alquiler o de la hipoteca en ningún caso excederá del 30% de los ingresos económicos de cada inquilino o adquirente. Construcción de al menos 60.000 nuevas viviendas para el acceso de los jóvenes a las mismas.

- Viviendas en venta para las clases medias que han sido expulsadas del mercado libre por culpa de la espiral especulativa de los precios fomentada por el Gobierno del PP. En ningún caso el precio máximo de venta de la vivienda protegida superará los 17 millones de pesetas, pudiendo bajar hasta los 12 en función del municipio y de la extensión de la vivienda.

- Viviendas en alquiler para la integración social de familias necesitadas, con la filosofía de eliminar guetos y favorecer dicha integración.

Alojamientos y apartamentos en alquiler para personas con elevada movilidad geográfica.

- Bolsa de alquiler\_ puesta en el mercado de las viviendas actualmente vacías a través de mecanismos de intermediación entre el propietario y el inquilino.

- Continuación de la política de transformación de las infraviviendas en viviendas con óptimas condiciones de habitabilidad.

- Ayudas a las personas mayores de 65 años para la adecuación funcional de sus viviendas.

- Continuidad de las ayudas a los propietarios de viviendas para la rehabilitación de las mismas.

- Ayudas a las comunidades de propietarios para la rehabilitación integral de sus edificios y la instalación de ascensores en los de más de tres plantas.

Elaborar un texto de Ley de Vivienda, que incorpore elementos de lucha contra el fraude, control de la vivienda protegida, calidades y uso de energías renovables.

Aprobar la revisión de los Planes Generales de Ordenación Urbana de todos los municipios andaluces a fin de adaptarlos a la nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Los municipios de más de 20.000 habitantes, los litorales y los metropolitanos deben recoger en sus planes la cesión del 30% de los nuevos suelos de uso residencial para viviendas protegidas. Los nuevos planes deben quedar aprobados definitivamente por la Junta de Andalucía el 1 de enero de 2007, luego los ayuntamientos deben tenerlos elaborados y aprobados en sus plenos, para remitirlos a la Comunidad Autónoma, antes de que finalice el año 2005.”

### ANEXO 3

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ALHAMA SOBRE



## COMPENSACIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Antecedentes.

El Gobierno Central, a través de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de reforma de la Ley 39/1988, suprimió parcialmente la aplicación de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas. Este impuesto componía, junto con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el de Vehículos de Tracción Mecánica y el de Construcciones, la práctica totalidad del sistema impositivo municipal\_

El Grupo Socialista entiende que deben adoptarse medidas que supongan una ayuda para los pequeños y medianos comerciantes, pero no que se utilice para ello a las maltrechas arcas municipales. La supresión parcial del LA.E. supone una disminución de ingresos para los Ayuntamientos entorno a los dos mil millones de euros. En el caso de Andalucía, de los doscientos veinticinco millones de euros que se ingresaban en los Ayuntamientos por el IAE, se han dejado de recaudar más de 164 millones de euros; o lo que es lo mismo, los ciudadanos recibirán a través de los municipios menos servicios por tales importes.

Entendemos que el Gobierno del Partido Popular debería haber utilizado los recursos tributarios propios de la Administración Central para hacer rebajas fiscales. En este sentido, resulta mucho más impopular, la actual estructura de módulos del IRPF que soportan los pequeños y medianos empresarios, con independencia de los ingresos reales que éstos tengan y cuya bajada hubiera sido mucho más efectiva. Ante esta posibilidad, el Gobierno "tiró con pólvora ajena", como lo hizo cuando eximió del IBI a las empresas concesionarias de autopistas de peaje, sin compensar a los Ayuntamientos.

En España, mientras que la Administración Central representa el 53,5% del gasto del sector público, las Comunidades Autónomas suponen el 33,4% del gasto público consolidado y los ayuntamientos representan el 13%, porcentaje idéntico al del año 1988. Mientras en España, el gasto local^ anual por habitante es de 740 euros, en la Unión Europea se sitúa por encima de los 2.000 euros.

Ante esta realidad de falta de recursos, que afecta con mayor crudeza a los pequeños y medianos municipios; ante la congelación del Plan de Cooperación Local por parte del Estado, los socialistas entendemos que la financiación local es insuficiente y mal planteada y que el Gobierno no debe optar por seguir reduciendo los ingresos de los municipios, ya que estos regalos fiscales a determinados sectores de la economía acabarán pagándolos el conjunto de los ciudadanos. Ese parece ser el camino mostrado por el M° de Hacienda, al ofrecer a los ayuntamientos la posibilidad de "modificar la regulación de la tributación local para que tengan más capacidad de maniobra en materia tributaria". En definitiva, incitar a la subida de impuestos, como de hecho está haciendo el P.P. en la mayoría de los municipios que gobierna\_

Consumado este hecho, el Gobierno se comprometió a compensar a los ayuntamientos la detracción de los ingresos que suponía la medida. Agotado el primer ejercicio desde la exención, el Gobierno tan sólo ha liquidado una cuantía insignificante a cuenta del total. Total que, por otra parte, está rodeado de la más absoluta falta de transparencia. Esta indeterminación provocará desequilibrios presupuestarios en la liquidación de los presupuestos municipales de 2003 y crea una indefinición absoluta para la elaboración de los presupuestos de 2004, ya en estudio y elaboración por parte de las corporaciones locales.

Por otra parte, la mala información y la demagogia por parte de la Administración Tributaria, ha creado una confusión entre la exención de la cuota del IAE y la obligación, aún vigente, de causar alta en tal impuesto, lo que conlleva dificultades en el control en la implantación de determinadas actividades en los municipios. Asimismo, muchas empresas con formas jurídicas diversas, que representan también a pequeños y medianos empresarios, seguirán abonando el impuesto, al referirse la exención a las personas físicas.

Ante todo ello, al Ayuntamiento Pleno proponemos se adopten los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Exigir al Ministerio de Hacienda el ingreso inmediato a los Ayuntamientos del cien por cien de la compensación de las cantidades dejadas de percibir por éstos, como consecuencia de la exención parcial del I.A.E.

Segundo\_- Instar al Gobierno central a que determine la cuantía y forma de pago para los siguientes ejercicios, que deberá ser actualizada en base a acuerdos con los municipios y liquidada al igual que el resto de los anticipos ordinarios.

Tercero.- Instar al ministerio de Hacienda para que, a través de las Agencias Tributarias, realice una campaña de información que despeje las dudas en cuanto a las obligaciones formales y en cuanto al alcance de la exención.

Cuarto.- Exigir al Gobierno que adopte medidas para la aplicación efectiva de un Plan de Cooperación Local que aumente la participación de los ayuntamientos en el reparto del gasto público, que representa en la actualidad un 13%, para acercarse, al menos, a la media europea del 20%. Asimismo, exigirle que se abstenga en un futuro de utilizar las haciendas municipales para hacer electoralismo.

Quinto.- Trasladar los presentes acuerdos al Ministerio de Hacienda

En Alhama, a 22 de Diciembre 2003.”

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

VºBº  
EL ALCALDE